

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2017-073

Salta, 20 de marzo d 2017

EXPEDIENTE N° 10.161/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Formulación y Evaluación de proyectos Ambientales y de los Recursos Naturales de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que obra impugnación (fs. 172/177) presentada por el postulante Ing. Juan Carlos Godoy al dictamen del jurado que entendió en el presente concurso;
Que la postulante Stella Néspoli presenta nota dando cuenta de que no fue notificada de la fecha de la oposición fijada para este concurso (fs. 178);
Que obra documentación - impresión del mensaje por correo electrónico enviado a los postulantes - en el cual se observa un error de tipeo en la dirección electrónica de la Ing. Néspoli, por lo cual no se la pudo notificar de la fecha de la oposición;
Que la Sra. Anita Mamaní, a cargo de la Dirección de Docencia, indica que se trató de un error involuntario;
Que la Ing. Néspoli al no estar notificada no pudo presentarse en la oposición fijada para este concurso y para el cual estaba inscripta;
Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 182;
Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 14 de marzo de 2017 - dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

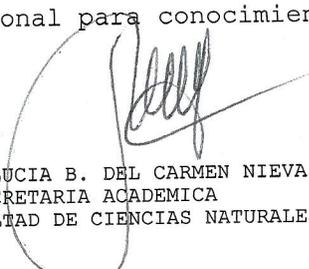
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

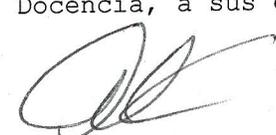
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Anular el presente concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales de la carera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en esta Facultad, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- No corresponde responder a la presentación del Ing. Juan Carlos Godoy en razón de lo resuelto en el artículo anterior, por lo que deviene en abstracta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda. Dése copia a los aquí mencionados, a la Dirección G. A. Académica, a la Escuela de Recursos Naturales, a Dpto. Personal para conocimiento y siga a la Dirección A. de Docencia, a sus efectos.


MG. LUCIA B. DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Néspoli 2017